



Seremi
Región de
Antofagasta

Resolución
Exenta N° 0219

RLG/kgb

Rectifica Resolución Exenta N° E-19141 de fecha 17 de Enero de 2016, que concedió arrendamiento de inmueble fiscal a **Inmobiliaria y Constructora Uno Limitada.**

EXPEDIENTE: 2AR3132.

Antofagasta, 14 MAR. 2017

EXENTA N° 0219

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 66 a 82 del D.L. N° 1.939 de 1977; las facultades que otorga el Decreto Supremo N° 386 de 16 de julio de 1981, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; las facultades delegadas por la Resolución Exenta N° 1831 de 11 de agosto de 2009, de la División Jurídica del Ministerio de Bienes Nacionales; lo dispuesto en la Orden Ministerial N° 1 de 2015 del Ministerio de Bienes Nacionales ; lo establecido por Decreto Exento N° 325 del 11 de marzo 2015 lo preceptuado en la Ley N° 17.235, cuyo texto actualizado, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 de 1998 del Ministerio de Hacienda y lo señalado en la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Supremo de nombramiento N° 42 del 17 de Marzo de 2014 que designa a Don Arnaldo Gómez Ruiz como Secretario Regional Ministerial de la Región de Antofagasta; y todos los antecedentes que se encuentran en el expediente administrativo N° 2AR3132.

CONSIDERANDO:

I. Que, mediante Resolución Exenta N° E-19141 de fecha 17 de diciembre de 2017, de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales; se concedió arrendamiento a **Inmobiliaria y Constructora Uno Limitada, RUT 76.640.760-9**, representada para estos efectos por don **Thomas Ludwing Muller Esparza**, cédula de identidad N° 10.676.490-5, ambos domiciliado para estos efectos en Calle Esmeralda #1896, Región de Antofagasta; en adelante el "**Arrendatario**"; el inmueble fiscal que se entrega en arrendamiento, **en adelante el "Inmueble"**, ubicado en **Manzana 33, Sitio 1**, sector La Chimba, comuna, provincia y región de Antofagasta, individualizado en el plano N° II-2-287 CR, le corresponde **ID CATASTRAL 868340**, enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el número 16132-00001 y se encuentra inscrito a nombre del Fisco a fojas 3509 vuelta, bajo el N° 3776 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta, correspondiente al año 2014; tiene una superficie de 4277,70 metros cuadrados y cuyos deslindes son los siguientes:

NORTE: Calle sin nombre, hoy calle El Ópalo, en trazo de 36,00 y trazo de 15,80 metros;

ESTE : Calle sin nombre, hoy calle Huamachuco, en trazo de 90,00 metros;



SUR: Sitio 2, en trazo de 50,00 metros;
OESTE: Sitio 9, en trazo de 77,00 metros.

2° Que, no obstante lo anterior, por un error administrativo advertido por la Unidad de Catastro de esta Secretaría Regional Ministerial, mediante Minuta Interna N° 58 de fecha 09.03.2016; se ha podido establecer que el inmueble fiscal otorgado en arrendamiento es aquel signado como **Manzana 31, Sitio 1**, sector La Chimba.

3° Que, por lo antes descrito, a través de Minuta Interna- Arriendos N° 101 de fecha 03.03.2017, la encargada de Unidad de Bienes de esta Secretaría Regional Ministerial, solicita la rectificación de la Resolución Exenta N° E- 19141.

4° Que, se hace necesario rectificar Resolución Exenta N° E-1941 de fecha 17.12.2015, en el sentido de indicar que el inmueble fiscal otorgado en arrendamiento a la empresa **Inmobiliaria y Constructora Uno Limitada, RUT 76.640.760-9** es aquél signado como Manzana 31 Sitio 1, sector La Chimba, Comuna, Provincia y Región de Antofagasta, y no el individualizado por error en Minuta de deslindes tenida a la vista, a la fecha de elaboración del acto administrativo.

RESUELVO:

1° Rectifíquese Resolución Exenta N° E-1941 de fecha 17 de diciembre de 2016, en lo dispuesto en la parte resolutive de su cuerpo; precisando que el inmueble fiscal que se entrega en arrendamiento, **en adelante el "Inmueble"**, es aquel ubicado en **Manzana 31, Sitio 1**, sector La Chimba, comuna, provincia y región de Antofagasta, individualizado en el plano N° II-2-287 CR, le corresponde **ID CATASTRAL 868340**, enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el número 16132-00001 y se encuentra inscrito a nombre del Fisco a fojas 3509 vuelta, bajo el N° 3776 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta, correspondiente al año 2014; tiene una superficie de 4277,70 metros cuadrados y cuyos deslindes son los siguientes:

NORTE: Calle sin nombre, hoy calle El Ópalo, en trazo de 36,00 y trazo de 15,80 metros;

ESTE : Calle sin nombre, hoy calle Huamachuco, en trazo de 90,00 metros;

SUR: Sitio 2, en trazo de 50,00 metros;

OESTE: Sitio 9, en trazo de 77,00 metros.

2° En todo lo demás, manténgase plenamente vigente la Resolución exenta N° E-19141 de fecha 17 de diciembre de 2017, ya citada.

Anótese, regístrese, comuníquese, y archívese.


ARNALDO GÓMEZ RUIZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE ANTOFAGASTA

-Destinatario
-Expediente
-Unidad de Arrendamiento
-Unidad Administrativa
-Oficina de Partes